ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 12/2014**. Dicho llamado corresponde a la contratación del "SERVICIO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDA Y BARRERA QUIMICA PARA LAS CASAS DEL BICENTENARIO", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 243/2014 de fecha 07/08/2014, PAC Institucional N° 280.667, y el monto previsto asciende a la suma de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19/08/2014, Expediente N° 324.038. El Comité de Evaluación, informa que según consta en Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 02 de setiembre de 2014 debido a que se presentó un solo oferente y en virtud al Art. 34 inciso c) de la ley 2051/03 y a la resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una prórroga de fecha de apertura según Adenda N° 01/14 para el día jueves 11 de setiembre de 2014 a las 09:00 hs., donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentaron ofertas las firmas:

FUMISA S.A.
AGROFIELD S.R.L.

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de oferta, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FUMISA	AGROFIELD
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**No Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**	**Cumple**
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**Cumple**	**Cumple**
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**	**Cumple**

En Acta de apertura se consigna en forma errónea que las firmas no presentaron: "Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas." El comité verifica que dichos documentos se encuentran en las carpetas de los oferentes y en el SIPE.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R. EL CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contrat
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La empresa AGROFIELD S.R.L. no presenta el formulario N° 1 "Formulario de la Oferta", solamente presento lista de precios. Por lo tanto y en conformidad al Art. 26 de la ley N° 2051/03 y al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 dicha firma queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación de las ofertas.

La única oferta que cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial es la de la firma FUMISA S.A.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que la firma FUMISA S.A. no presentó todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes, que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

A la firma FUMISA S.A. se solicitó: "Fotocopia de certificados que demuestren un mínimo de 2 (dos) clientes satisfechos con el servicio en los últimos tres (3) años". La firma presento lo solicitado.

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Cuadro Comparativo de Precios						FUMISA S.A.	
Ítem	**Códigos del Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	72102102-01	Servicio de aplicación de plaguicida y barrera química contra termitas para la Casa Cueto	ml	Evento	475.4	27,000	12,835,800
2	72102102-01	Servicio de aplicación de plaguicida y barrera química contra termitas para la Casa Ignacio Núñez Soler	ml	Evento	195	33,000	6,435,000
3	72102102-01	Servicio de aplicación de plaguicida y barrera química contra termitas para la Casa de la Música	ml	Evento	450	29,000	13,050,000
TOTAL							**32,320,800**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **el Total.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única valida como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La única evaluada es la siguiente; FUMISA S.A. la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

DOCUMENTOS FORMALES	FUMISA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**
Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013 para lo solicitado en los Puntos 20 y 23 del Anexo B.	**CUMPLE**
Copias de facturas o contratos de clientes correspondiente a los periodos (2012-2013).	**CUMPLE**
Fotocopia de certificados que demuestren un mínimo de 2 (dos) clientes satisfechos con el servicio en los últimos tres (3) años.	**CUMPLE**
Constancia de Visita Técnica y/o Declaración Jurado de conocer a cabalidad las dimensiones e instalaciones.	**CUMPLE**
Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).	**CUMPLE**
Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	**CUMPLE**
Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	**CUMPLE**
Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA Y SENAVE.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM	**CUMPLE**

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

SERVICIO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDA Y BARRERA QUÍMICA CONTRA TERMITAS PARA LAS CASAS DEL BICENTENARIO							FUMISA S.A.
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**RELACIÓN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
1	72102102-001	Servicio de aplicación de plaguicida y barrera química contra termitas para la **CASA CUETO**	ml	evento	unidad	475,4	**Cumple**
2	72102102-001	Servicio de tratamiento de termitas para Servicio de aplicación de plaguicida y barrera química contra termitas para la **CASA IGNACIO NUÑEZ SOLER**	ml	evento	unidad	195	
3	72102102-001	Servicio de aplicación de plaguicida y barrera química contra termitas para la **CASA DE LA MÚSICA**	ml	evento	unidad	450	

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Campo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ALCANCE DEL SERVICIO	
Tipo de insecto	Termita.
Tipo de exterminio	Barrera protectora química, control y prevención. Inyectando el termicida líquido por medio de los lugares de acometida de tuberías de drenajes y agua como en baños, cocinas, área de lavandería, etc. Otro lugar puede ser por cajas de registros, conducción eléctrica, instalaciones de aire acondicionado así como grietas en las paredes, espacios en puertas y marcos de ventanas.
Tratamiento	Formar una barrera química entre la tierra y el material de la edificación evitando y eliminando la presencia de termita subterránea de manera rápida y efectiva. Se realizar en la totalidad de los ambientes o la aplicación total de todo el lugar tanto perimetralmente así como en todas las paredes internas de la construcción para poder proteger el lugar.
Método	Perforar el piso a lo largo y en ambos lados de las paredes afectadas así como de las que se protegerán e inyectar una cantidad considerable de producto termicida en diferentes áreas y zonas de posible entrada. 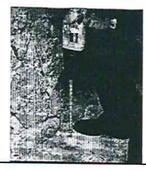
Aplicación	Exterior e Interior de los muros. 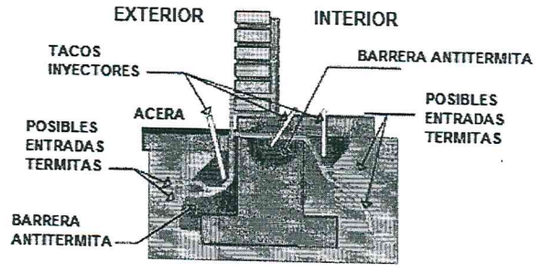 BARRERA DOBRE, INTERIOR Y EXTERIOR Dentro de la residencia se deben realizar las perforaciones a cada 12" y a 3" o 4" de la pared en los lugares con infestación, pudiendo ampliar la distancia a 18" en paredes sin signos de infestación o aplicaciones preventivas. En el caso de paredes perimetrales o adyacentes a jardines que tengan caminamientos de concreto estas deberán ser tratadas de la misma manera. Sin embargo si no tienen dicho caminamiento se trabajara haciendo un zanjeado de 6" de ancho por 6" de profundidad en el suelo donde se inyectara el producto para formar la barrera protectora. En caso de algún obstáculo que dificulte la perforación, se podrá realizar haciendo dos perforaciones desde un solo lado, la primera seria en el piso para proteger un lado y la segunda entre la junta de la pared y el piso con una inclinación de 45 grados para poder traspasar el grosor de la pared y poder depositar el producto del otro lado.
Producto químico	Los productos deben ser de excelente residualidad y cero repelencias con el propósito de que las termitas se impregnen del producto y mueran. De tal manera a realizar la formación de una barrera protectora entre el piso y fundación de la estructura tratada y así afectar el sistema metabólico y digestivo del insecto. Contenido: Imidacloprid.
Efectividad	Que sea garantizada. Cobertura de paredes y techos infectados y no infectados. Cobertura completa, tratamiento completo. Proteger las vías de acceso hacia la estructura.
Duración del tratamiento	La eliminación total de la plaga deberá realizarse en un plazo inferior a 1 año y durante 2 años más realizar visitas de comprobación de que la plaga está totalmente eliminada. Total 3 años de garantía de servicio. En forma parcial de barrera química (solo parte afectada), 1 año de garantía. En forma total de barrera química (parte afectada y no afectad por prevención) 3 años de garantía.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Cobertura de barrera	• CASA CUETO: 475,4 metros lineales. • CASA IGNACIO NUÑEZ SOLER: 195 metros lineales. • CASA DE LA MÚSICA: 450 metros lineales.
Servicio de pulverización	Incluido. Tratamiento de termitas mediante pulverización exterior de la madera. Aplicación superficial del producto de tratamiento. Para conseguir la mayor penetración en la madera, utilizar la aplicación a presión, mediante equipos de presión o bombas de inyección (con bombilla adecuada). Para que la madera absorba un mínimo de 250gr/m2 del producto. Mediante este sistema de tratamiento, se logra una penetración del producto en la madera del orden de 2-3mm.
Seguridad	Mantener fuera del alcance de personas inexpertas, no colocar cerca de alimentos, evitar la inhalación del mismo, contacto con la piel y los ojos, para la aplicación usar protector facial, ropa adecuada y guantes, no comer, beber ni fumar durante las aplicaciones.

La firma cumple con las especificaciones técnicas del llamado, **según informe del Arq. José Daguerre Director de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores y Congreso Nacional de fecha 01/10/2014.**

3. Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	12,39	**Cumple**
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,09	**Cumple**
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	270 %	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica la firma FUMISA S.A. tiene la capacidad financiera.

Se verifica que la oferta de la firma **FUMISA S.A.** cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **FUMISA S.A.** el total correspondiente al "SERVICIO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDA Y BARRERA QUIMICA CONTRA TERMITAS PARA LAS CASAS DEL BICENTENARIO" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **Gs. 32.320.800.- (Guaraníes treinta y dos millones trescientos veinte mil ochocientos)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas.----------

Justina Caso González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma **FUMISA S.A.** el total correspondiente al "SERVICIO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDA Y BARRERA QUIMICA CONTRA TERMITAS PARA LAS CASAS DEL BICENTENARIO" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **Gs. 32.320.800.- (Guaraníes treinta y dos millones trescientos veinte mil ochocientos)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 12/14**.----------

29 OCT 2014

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores